

**CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL –22.09.2020 – (1)**

**CABANILLAS DEL CAMPO (RESTRICCIONES SANIDAD Y AYUDAS AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO)**

Estimado/a Socio/a:

Tiene a su disposición, en nuestra página web, la siguiente documentación de interés.

- **CIRCULAR DPTO. ECONÓMICO CEOE GUADALAJARA - AYTO. DE CABANILLAS - AYUDAS ECONÓMICAS PARA PYMES, MICROEMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS - SEPTIEMBRE 2020. [Acceda aquí a la Circular.](#)**
- **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN GUADALAJARA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE ADOPTAN MEDIDAS DE LA LEY ORGÁNICA 3/1986, DE 14 DE ABRIL, DE MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONTENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COVID-19. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE BROTES COMUNITARIOS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CABANILLAS DEL CAMPO. [Acceda aquí al documento completo.](#)**

**NOTA RESUMEN RESOLUCIÓN**

**Aplicación:** Cabanillas del Campo

**Entrada en vigor:** 22.09.2020

**Vigor:** 14 días (prorrogable a 28)

**Puntos destacados**

### **3. Actuaciones sobre locales de ocio**

- *Supresión del servicio de barra en todos los bares y restaurantes de la localidad. En bares, restaurantes y establecimientos de hostelería similares, el aforo se reducirá al 50% del máximo que tuvieran establecido previamente para consumo en el interior del local.*
- *Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 75% del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.*

### **7. Medidas complementarias:**

- *Se establece un aforo máximo del 50% en cines, teatros y auditorios.*
- *Los hoteles sólo podrán contratar el 75% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado en su aforo al 50%.*
- *En las tiendas y demás establecimientos comerciales, se extremarán las medidas higiénico-sanitarias, limitando el número de personas en cada momento de acuerdo a la posibilidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros dentro del establecimiento. Se deberá realizar higiene de manos con gel hidroalcohólico en la entrada del establecimiento.*
- *Los supermercados y centros comerciales limitarán su aforo al 50%, manteniendo las mismas condiciones de higiene previstas para el pequeño comercio.*

**El Departamento Jurídico-Laboral queda a su entera disposición, para atender cualquier consulta:**

Agustín Carrillo – e-mail: [djuridico@ceoequadalajara.es](mailto:djuridico@ceoequadalajara.es)

Itziar Asenjo – e-mail: [mjuridico@ceoequadalajara.es](mailto:mjuridico@ceoequadalajara.es)

José Luis Cuevas – e-mail: [ajuridico@ceoequadalajara.es](mailto:ajuridico@ceoequadalajara.es)

**También puede contactar con La Federación provincial de Turismo y Hostelería de Guadalajara, para resolver cualquier consulta:**

Ernesto Guzmán – e-mail: [prl2@ceoequadalajara.es](mailto:prl2@ceoequadalajara.es)

**Puede contactar de manera directa con nuestro departamento económico (ayudas y subvenciones) en los siguientes correos electrónicos:**

- Pilar López – e-mail: [destudios4@ceoequadalajara.es](mailto:destudios4@ceoequadalajara.es)
- Fernando Chausa – e-mail: [destudios3@ceoequadalajara.es](mailto:destudios3@ceoequadalajara.es)

Telf. 949 21 21 00

Un cordial saludo,

Muchas gracias por su colaboración.

\*\*\*\*\*